



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 11 JUL 2008

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 241/2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece el período de usufructo correspondiente al Receso Invernal- año 2008, para el personal del Tribunal de Cuentas;

Que mediante Nota Interna N° 888/08 el Sr. Secretario Contable CPN Emilio MAY, indica la necesidad de postergar el inicio del período correspondiente a la Feria Invernal Año 2008 a la agente Marina IGLESIAS;

Que tal situación obedece a razones de estricta necesidad de servicios, contando la misma con la anuencia del Sr. Vocal de Auditoría CPN Rodolfo Germán FEHRMANN;

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICAR el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 241/2008, en el cual se dejará sin efecto la fecha de usufructo de la Licencia correspondiente al Receso Invernal Año 2008, de la agente Marina IGLESIAS, Legajo N° 91, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar al interesado, a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 273 / 2008.

CPN Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia